



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY WILFANDEZ FERNANDEZ
Gerente Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 069 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

14 FEB 2008

Callao, 14 FEB 2008

VISTOS:

El Memorando N° 070-2008-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 13 de Febrero de 2008, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; e, Informe N° 153-2008-GRC/GA-OL de fecha 13 de Febrero de 2008 emitido por la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao- GRDS de fecha 25 de enero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"; con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 8'042,172.00 (ocho millones cuarenta y dos mil ciento setenta y dos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 054-2008-REGIONCALLAO/ODNDC, de fecha 12 de Febrero de 2008, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita a la Gerencia de Administración se sirva determinar el Valor Referencial para la Primera Modificación de la Actividad: "SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", en el rubro de: contratación de personal para promotores de Seguridad Ciudadana; por lo que la Unidad Funcional de Valor Referencial, mediante el Informe N° 070-2008-GRC/GA-OL-UFCVR-JVV de fecha 13 de Febrero de 2008, establece que se ha obtenido como Valor Referencial para la Contratación de personal para promotores de Seguridad Ciudadana para la Actividad SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO S/ 315,000.00 (trescientos quince mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV con precios base a Febrero de 2008;

Que, la Oficina de Defensa nacional y Defensa Civil, mediante Memorando N° 050-2008-GRC-ODNYDC, de fecha 12 de Febrero de 2008, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de las partidas presupuestales de la Actividad: "SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO" a nivel de la partida específica de gasto 5.3.11.39, con un monto aprobado en dicha específica de gasto de S/. 6'286,707.94, modificación que se haría en las descripciones que contiene la referida específica de gasto indicada, habiendo solo modificación de analítico en su desagregado y modificación de metas con efecto en el Plan Operativo, modificaciones que no implican cambio presupuestal total aprobado, obedeciendo la misma a un ahorro por servicios individualizados policiales que no se llegó a cubrir, generando la modificación solicitada una mejora en el desarrollo de las acciones por parte de serenazgo para resguardar la seguridad pública reforzando este trabajo en las zonas mas convulsionadas del Primer Puerto del País;

Que, mediante proveído s/n de fecha 14 de Febrero de 2008 la oficina de Presupuesto y Tributación, debidamente visado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que al no tener incidencia presupuestal, el expediente debe ser devuelto a su Oficina de origen;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Valoración Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que versen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

14 FEB 2008

Que, en el presente este caso las modificaciones de específica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debidamente visado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Primera Modificación de la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", con modificación entre las descripciones que contiene la Específica de Gasto: 5.3.11.39 sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente a dicha específica de gasto, por la suma de S/. 6'286,707.94 (seis millones doscientos ochenta y seis mil setecientos siete con 94/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO" para la Contratación de Personal para promotores de Seguridad Ciudadana en la suma de S/ .315,000.00 (trescientos quince mil y 00/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de Febrero de 2008, con un plazo de ejecución de seis meses.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

069

ANEXO N° 03
 PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO 1° MODIFICACION FEBRERO 2008
 ACTIVIDAD: "SERENAZGO REGIONAL 2008 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
5.3.11.22	VESTUARIO					300,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,181.00	300,181.00
	Camisaco, según especificaciones técnicas	UNIDAD	1,400	60.00		84,000.00							84,000.00	84,000.00
	Pantalón Drill, según especificaciones técnicas	UNIDAD	1,400	59.50		83,300.00							83,300.00	83,300.00
	Botín (Borceguies), según especificaciones técnicas	PAR	700	79.10		55,370.00							55,370.00	55,370.00
	Gorro, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	1,400	14.00		19,600.00							19,600.00	19,600.00
	Polo, según especificaciones técnicas	UNIDAD	1,400	16.00		22,400.00							22,400.00	22,400.00
	Chaleco, según especificaciones técnicas	UNIDAD	700	50.73		35,511.00							35,511.00	35,511.00
5.3.11.23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					320,620.00	0.00	0.00	64,124.00	64,124.00	64,124.00	64,124.00	64,124.00	320,620.00
	Gasolina de 90 Octanos	GALON	10,000	13.76		137,600.00			27,520.00	27,520.00	27,520.00	27,520.00	27,520.00	137,600.00
	Gasolina de 97 Octanos	GALON	2,000	17.53		35,060.00			7,012.00	7,012.00	7,012.00	7,012.00	7,012.00	35,060.00
	Petroleo Diesel 2	GALON	13,500	10.96		147,960.00			29,592.00	29,592.00	29,592.00	29,592.00	29,592.00	147,960.00
5.3.11.24	ALIMENTO DE PERSONAS					105,486.26	0.00	105,486.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,486.26
	Aroz Superior x 50 kg	SACO	60	126.20		7,572.00		7,572.00						7,572.00
	Azúcar Rubia x 50 Kg Granel	SACO	40	78.80		3,152.00		3,152.00						3,152.00
	Fideo Tallarin Delgado, envase 500 gr x 20 kg	PAQUETE	30	36.74		1,102.20		1,102.20						1,102.20
	Huevos rosados	KILO	192	4.00		768.00		768.00						768.00
	Atún filete, Caja x 48, marca reconocida	CAJA	100	203.83		20,383.00		20,383.00						20,383.00
	Leche en tarro roja, Caja x 48, marca reconocida	CAJA	40	113.47		4,538.80		4,538.80						4,538.80
	Pallares x 5 Kg	PAQUETE	60	24.06		1,443.60		1,443.60						1,443.60
	Fríjol Canario x 5 Kg	PAQUETE	72	23.30		1,677.60		1,677.60						1,677.60
	Gerbanzo x 5 Kg	PAQUETE	60	22.86		1,371.60		1,371.60						1,371.60
	Lentejilla x 5 Kg	PAQUETE	60	19.77		1,186.20		1,186.20						1,186.20
	Alvejarilla partida x 5kg	PAQUETE	60	16.54		992.40		992.40						992.40
	Papa seca x 5 Kg	PAQUETE	60	17.26		1,035.60		1,035.60						1,035.60
	Acetite Vegetal x 18 Lt. Marca reconocida	UNIDAD	25	86.50		2,162.50		2,162.50						2,162.50
	Sal de cocina x 25 unid. x 1 Kg.	PAQUETE	16	13.70		219.20		219.20						219.20
	Café Instantáneo, Lata x 200 gr.	LATA	40	15.13		605.20		605.20						605.20
	Te filtrante x 100 unid.	UNIDAD	32	1.89		60.48		60.48						60.48
	Anís Filtrante x 100 unid.	CAJA	32	1.91		61.12		61.12						61.12
	Manzanilla Filtrante x 100 unid.	CAJA	32	1.89		60.48		60.48						60.48
	Yerba Luisa Filtrante x 100 Unid.	CAJA	32	1.89		60.48		60.48						60.48
	Tuco de carne grande, mínimo 230 gr x 12 unid.	PAQUETE	12	38.40		460.80		460.80						460.80
	Harina Preparada x 1 Kg.	UNIDAD	60	4.66		279.60		279.60						279.60

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 4 FEB 2008

05
 36

	Harina sin Preparar x 1 Kg.	UNIDAD	60	3.10		186.00		186.00													186.00
	Mantequilla, Taper x 450 gr	UNIDAD	32	4.20		134.40		134.40													134.40
	Carne de Pollo con Menudencia	KILO	2.400	5.70		13.680.00		13.680.00													13.680.00
	Tocino de Cerdo	KILO	100	12.33		1.233.00		1.233.00													1.233.00
	Carne de Res Bistec	KILO	800	15.75		12.600.00		12.600.00													12.600.00
	Carne de Res para Guiso	KILO	800	12.50		10.000.00		10.000.00													10.000.00
	Mondongo	KILO	400	8.73		3.492.00		3.492.00													3.492.00
	Carne de pescado cojinova sin viseras	KILO	800	14.00		11.200.00		11.200.00													11.200.00
	Carne de Cerdo, deshuesado sin piel, parte pierna	KILO	400	9.42		3.768.00		3.768.00													3.768.00
5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES					763,000.00		109,000.00		109,000.00		109,000.00		109,000.00		109,000.00		109,000.00		109,000.00	763,000.00
	Coordinador Distrital 1	SERVICIO	5	3,000.00	6.00	90,000.00	15,000.00	15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00	90,000.00
	Coordinador Distrital 2	SERVICIO	5	3,000.00	1.00	15,000.00															15,000.00
	Supervisores de Zona	SERVICIO	30	1,500.00	7.00	315,000.00	45,000.00	45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00	315,000.00
	Chofer	SERVICIO	30	1,500.00	7.00	315,000.00	45,000.00	45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00		45,000.00	315,000.00
	Coordinador General de Seguridad Ciudadana 1	SERVICIO	1	4,000.00	4.00	16,000.00	4,000.00	4,000.00		4,000.00		4,000.00		4,000.00		4,000.00		4,000.00		4,000.00	16,000.00
	Coordinador General de Seguridad Ciudadana 2	SERVICIO	1	4,000.00	3.00	12,000.00															12,000.00
5.3.11.30	BIENES DE CONSUMO					12,367.56		3,161.76		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	12,367.56
	Silbato de Beaquilla Tipo Policia de c/ Porta Silbato	UNIDAD	700	3.75		2,625.00															2,625.00
	Cartuchos para Impresora 1300 hp	UNIDAD	12	263.48		3,161.76	3,161.76	3,161.76													3,161.76
	Cartuchos para Impresora 4250n hp	UNIDAD	12	548.40		6,580.80															6,580.80
5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					6,286,707.94		561,311.85		937,500.00		947,500.00		947,500.00		947,500.00		947,500.00		947,500.00	6,286,707.94
	Personal de Seguridad Ciudadana (Turno de 12 horas - S/ 850.00 x mes) Enero - Julio	SERVICIO	700	850.00	7	4,131,311.85	561,311.85	561,311.85		561,311.85		561,311.85		561,311.85		561,311.85		561,311.85		561,311.85	4,131,311.85
	Servicio de Vigilancia Policial (S/ 50.00 diario x turno de 8 horas) X 182 dias	SERVICIO	200	50.00	182	1,820,000.00				290,000.00		310,000.00		310,000.00		310,000.00		310,000.00		310,000.00	1,820,000.00
	Servicio de Promotores de Seguridad Ciudadanal	SERVICIO	35	1,500.00	6	315,000.00				52,500.00		52,500.00		52,500.00		52,500.00		52,500.00		52,500.00	315,000.00
	Otros Servicios de Terceros	SERVICIO	1	20,396.09	1	20,396.09															20,396.09
6.3.11.49	MATERIALES DE ESCRITORIO					2,900.11		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	2,900.11
	Papel Bond Fotocopia 80 gr T/A4	MILLAR	75	23.87		1,790.25				1,790.25											1,790.25
	Boligrifo de tinta liquida punta fina negro	UNIDAD	12	2.01		24.12				24.12											24.12
	Boligrifo de tinta liquida punta fina azul	UNIDAD	12	2.01		24.12				24.12											24.12
	Boligrifo de tinta liquida punta fina rojo	UNIDAD	12	2.01		24.12				24.12											24.12
	Archivador con palanca Lomo Ancho tamaño oficina palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable con broche de metal o plástico	UNIDAD	45	2.68		120.60				120.60											120.60
	Engrapador Tipo Alicata	UNIDAD	2	26.37		52.74				52.74											52.74
	Perforador T/Mediano con 02 Espigas para 8 a 14 Hojas	UNIDAD	2	3.40		6.80				6.80											6.80
	Lápiz amarillo Nº 02 con borrador material: madera mina: Gráfico	UNIDAD		0.34		8.16				8.16											8.16

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
PAPEL DEL ORIGINAL DE LA OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 FEB 2008



